



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2017-MPT

Pampas, 05 de julio de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPT, de fecha 07 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77° del mismo cuerpo normativo;

Que, a través del numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, se estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPT, de fecha 07 de febrero de 2017, se designa al Ing. Roxana Maritza Pinco Villalta, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, el Alcalde Moisés Vila Escobar se encuentra ausente y suspendido de sus funciones, al haberse expedido, el 02 de mayo de 2017 mandato de prisión preventiva, por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Tayacaja, confirmado con Resolución N° 11 de fecha 16 de mayo 2017 por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín; situación que ameritó el Acuerdo de Concejo realizado el 19 de mayo de 2017, que dispone su suspensión, en aplicación del artículo 25°, inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades; hecho que viene entorpeciendo el normal funcionamiento de la Gestión Municipal; y ratificada por acuerdo de Concejo, en Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de junio de 2017, que desestima el recurso de reconsideración;

Y, en uso de las facultades conferidas por el inc. 1 del artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 25° inciso 3 de la acotada Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. Roxana Maritza Pinco Villalta, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPT; agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente conforme a normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR AL ING. YOHN CARLOS DE LA CRUZ CABALLÓN, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutivo, y a la Secretaría General, notificar a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Socrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE (1)